



Zaratamoko Udala

Bizkaia

Tel. 94 671 00 52

administrazioa.zaratamo@bizkaia.org

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el veinticuatro de noviembre de dos mil once.

ASISTENTES

Sres. Concejales: D^a María del Mar López Ramos, D. Emilio Puga Estévez, D^a María Ángeles Arin Arrieta, D^a Miren Nekane Sagasti Legarda, D^a Saioa Ugalde Berganza, D. Juan Ignacio Chaves Macías, D. Josu Bijueska Madariaga y D^a Gurutze Zubikarai Etxebarria.

En la Anteiglesia de Zaratamo, siendo las diecinueve horas treinta minutos del jueves veinticuatro de noviembre de dos mil once, se constituye el Ayuntamiento en su Sala Capitular al objeto de celebrar sesión ordinaria debidamente convocada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jon Ajuria Fisura, con la concurrencia de los Sres. Concejales que arriba se expresan, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación, D. José Manuel Garrote Milán, que da fe del acto.

Abierta la sesión, declarada pública y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se pasa a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observación al acta reseñada, distribuida con carácter previo a la convocatoria. No produciéndose intervención alguna se somete a votación resultando aprobada por unanimidad.

2.- Decretos de Alcaldía. Dar cuenta.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del R.O.F. ha sido remitida a todos los miembros de la Corporación copia de una relación comprensiva de las resoluciones adoptadas desde el último pleno ordinario hasta el momento de la convocatoria; seguidamente se pone en conocimiento de los asistentes los firmados desde ese momento y hasta el día de la fecha. La Corporación queda enterada.

3.- Informe que el Secretario-Interventor eleva al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de cuanto al efecto dispone el Artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Relación de pagos efectuados desde el 29 de septiembre al día de la fecha, con discrepancias/reparo.

Certificación nº 1 de la Obra de Urbanización de la Calle 8 Plaza y Aparcamiento del Barrio de Arkotxa, Fase II, por importe de 38.497,58 euros a favor de Construcciones Gauza, S.A.



Zarateamoko Udala

Bizkaia

Tel. 94 671 00 52

administrazioa.zarateamo@bizkaia.org

Certificación nº 2 de la Obra de Urbanización de la Calle 8 Plaza y Aparcamiento del Barrio de Arkotxa, Fase II, por importe de 30.832,00 euros a favor de Construcciones Gauza, S.A.

La Corporación queda enterada.

Toma la palabra la portavoz del grupo Municipal Bildu Zarateamo reiterando la petición, solicitada ya verbalmente a quién suscribe, al órgano externo de intervención encargado de la contabilidad y al propio Alcalde, de entrega del informe trimestral que refleje el Estado de Ejecución del Presupuesto y que, al día de la fecha, aún no le ha sido facilitado.

Seguidamente interviene el portavoz de EAJ-PNV y dirigiéndose a quién suscribe solicita que se informe, siquiera sea resumidamente, de los motivos de las discrepancias que han dado lugar al reparo.

Quién suscribe hace saber a los presentes que el informe completo ha estado a disposición de todos los Corporativos desde el momento de la convocatoria y los motivos, expuestos sucintamente serían: **"No le consta a quién suscribe: 1.- El expediente de contratación de las obras. 2.- El expediente de adjudicación de las obras. 3.- El contrato referenciado en las facturas. 4.- El pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir las obras y que debe estar firmado por las partes contratantes. 5.- El acta de comprobación del replanteo. 6.- El Plan de seguridad y salud en el trabajo. 7.- El programa de trabajos para su aprobación por el órgano de contratación. 8.- Si existe o no consignación presupuestaria y, en su caso, ingresos afectados a la ejecución de la obra."**

El portavoz de EAJ-PNV solicita que consten en acta los motivos apuntados y manifiesta que esta es la herencia recibida y refleja claramente las formas de actuar del equipo de gobierno anterior.

4.-Transferencia de competencia sancionadora en materia de tráfico a la Dirección de Tráfico del Gobierno Vasco.

Ha sido enviado a los miembros de la Corporación, junto con la convocatoria, informe emitido por quién suscribe; contiene modelo de adopción de acuerdo remitido por la Dirección de Tráfico que, copiado literalmente, dice así:

TRANSFERENCIA DE COMPETENCIA SANCIONADORA EN MATERIA DE TRÁFICO A LA DIRECCIÓN DE TRÁFICO DEL GOBIERNO VASCO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 68.2 (en la actualidad debiera decir 71.2) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y con lo dispuesto por el artículo 47.3.c) (en la actualidad 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y dada la insuficiencia de los servicios municipales para el ejercicio de la competencia sancionadora en materia de tráfico por el Alcalde, insuficiencia que se acredita en la memoria adjunta, se acuerda:



Zaratamoko Udala

Bizkaia

Tel. 94 671 00 52

administrazioa.zaratamo@bizkaia.org

- 1.- Transferir a la Dirección de Tráfico del Gobierno Vasco el ejercicio de la competencia sancionadora por infracción de las normas de circulación en las vías urbanas del municipio. La transferencia perdurará mientras subsistan las condiciones de insuficiencia de medios que concurren en la actualidad.
- 2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Tráfico del Gobierno Vasco a los efectos procedentes.

Toma la palabra la portavoz de Bildu manifestando que las necesidades de los vecinos pasan por una mayor seguridad vial donde no se ponga en peligro la vida de las personas y pone como ejemplo la situación que se vive diariamente en el Grupo Gurutzalde con motivo de las entradas y salidas al recinto escolar consecuencia de la escasez de plazas de aparcamiento; eso es lo que hay que solucionar y no se va a lograr con una transferencia que para lo único que va a servir es para recaudar y convertir Zaratamo en un coto de caza para la Ertzaintza; considera que las medidas coercitivas no solucionan el problema y sugiere que, con carácter previo a la adopción del acuerdo, se lleve a cabo una campaña de concienciación ciudadana en esta materia.

Seguidamente el Alcalde le hace saber que los problemas del tráfico no se generan exclusivamente en Gurutzalde; afectan a todo el término municipal y han sido precisamente las denuncias formuladas por los vecinos del municipio, sobre los excesos de velocidad y otras infracciones las que han llevado a formular la propuesta, entendiéndose que quizás no sea la mejor solución pero sí puede ser una solución.

Por su parte el portavoz de EAJ-PNV manifiesta que teniendo en cuenta que la vía que transcurre desde el cementerio a la ikastola es privada, bastante hacen sus propietarios dejando pasar a determinados vehículos por sus terrenos.

Sometida la propuesta a votación resulta aprobada con los votos favorables de los ediles de Plataforma Independiente Gure Herria (4) y EAJ-PNV (2) y el voto en contra de los ediles de BILDU (3).

5.-Acuerdo con el Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia.

Junto con la convocatoria, ha sido remitida copia de la propuesta del Alcalde que, copiada literalmente, dice así:

PROPUESTA DEL ALCALDE

Acuerdo con el Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia

Presentado el Convenio con el Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia para la realización por el Consorcio del Plan de Actuaciones para la gestión, mantenimiento, explotación y reposición de la red secundaria local de distribución de agua potable, así como de las redes primarias municipales que permitan explotar los recursos propios municipales y que hubieran sido pactadas entre el Ayuntamiento y el Consorcio.



Zaratamoko Udala

Bizkaia

Tel. 94 671 00 52

administrazioa.zaratamo@bizkaia.org

PRIMERO.- *Aprobar suscribir el Convenio con el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia y el Ayuntamiento de Zarategui.*

SEGUNDO.- *Autorizar al Sr. Alcalde para suscribir el citado convenio en el ejercicio de sus funciones, en nombre y representación del Ayuntamiento.*

Toma la palabra la portavoz de Bildu manifestando que con ocasión del primer pleno ordinario celebrado el equipo de gobierno puso de manifiesto la necesidad de elaborar un plan de austeridad y optimización de los recursos; que estaba trabajando en ello. Al día de la fecha no se le ha hecho saber nada sobre el mismo. No le parece que la propuesta sea lo más acorde con un plan de esas características. Adelanta que su grupo votará en contra por los motivos siguientes: desconocimiento de costes y beneficios de la medida; compromete al Ayuntamiento a la reposición de toda la red secundaria con un coste que calcula entre el millón y los dos millones de euros en un plazo de diez años y que todo ello supondrá una elevación de tasas y precios en el agua que se suministre a los vecinos de Zarategui.

Finalizada su intervención el Alcalde hace saber que nada de lo ahora expuesto dijo en la reunión mantenida con el Gerente del Consorcio. Que la reposición de la red secundaria hay que hacerla se firme o no el convenio y, cuando menos, si se aprueba, el Ayuntamiento se ahorrará una serie de costes; que el coste anual del servicio para el Ayuntamiento, incluyendo los consumos propios, las pérdidas en la red, el bombeo y las reparaciones que llevan a cabo empresas externas y personal propio municipal puede rondar entre 80.000 y 100.000 euros anuales que, como mínimo, el próximo año, se ahorrará el Ayuntamiento. Con relación al coste estimado por la portavoz de Bildu pone de manifiesto que nadie sabe el coste de las obras; que previsiblemente se sabrá el año que viene y será entonces cuando el Ayuntamiento decida si el Convenio provisional que ahora se va a firmar se eleva a definitivo. No obstante, apunta, lo que está siendo bueno para todos los Ayuntamientos que han firmado el Convenio, no tiene que ser malo, en principio, para Zarategui.

Por su parte el portavoz de EAJ-PNV manifiesta que escuchada la intervención de la portavoz de Bildu le da la sensación de haber estado en reuniones distintas, pues en la reunión en la que él estuvo presente nadie habló del coste de reposición.

Interviene nuevamente la portavoz de Bildu para manifestar que agradece haber sido invitada a la reunión; pero es una reunión en la que todo está ya decidido de antemano y donde ella no tiene capacidad de discusión; a su juicio las pérdidas de agua hay que buscarlas en el robo de agua por parte de los pabellones industriales e insiste nuevamente en el coste no cuantificado pero sí elevado de las obras y sobre todo con los tiempos que corren.

El Alcalde aclara que en las reuniones de área no se decide nada; las decisiones se adoptan en este momento por el Pleno del Ayuntamiento y le hace saber que en la reunión no planteó nada.



Zaratamoko Udala

Bizkaia

Tel. 94 671 00 52

administrazioa.zaratamo@bizkaia.org

Sometida la propuesta a votación resulta aprobada con los votos favorables de los ediles de Plataforma Independiente Gure Herria (4) y EAJ-PNV (2) y el voto en contra de los ediles de BILDU (3).

6.-Aprobación, si procede, de la Declaración Institucional 25 de noviembre- Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres.

Junto con la convocatoria, ha sido remitida copia de la Declaración que, copiada literalmente, dice así:

DECLARACION INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE- DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

Un año más, con motivo del Día Internacional Contra la Violencia hacia las Mujeres, el Ayuntamiento de Zaratamo quiere hacer pública su denuncia y su compromiso de seguir trabajando contra la lacra social que supone la violencia machista, y que persiste también en nuestro Municipio.

Sabemos que en el origen de la Violencia contra las Mujeres se sitúa en un patrón de conducta sociocultural, profundamente arraigado en la conciencia colectiva, y aprendido fundamentalmente a través de la socialización diferencial y desigualitaria de chicas y chicos, en la que se configuran, se transmiten, interiorizan y expresan los roles y estereotipos de género, y que se refuerza, a su vez, a través de procesos de legitimación social y cultural de la propia violencia. Para lograr erradicarla, es urgente y necesario lograr desvincular el aprendizaje de ciertos modelos de masculinidad y feminidad con el ejercicio y/ o la legitimación de la violencia contra las mujeres planteando alternativas basadas en una educación para la igualdad, en la promoción de relaciones afectivas sanas basadas en la equidad y el desarrollo integral de personas autónomas, libres e iguales.

Este año, queremos poner la atención en las relaciones violentas hacia las chicas adolescentes, sector que a menudo olvidamos en las iniciativas que desarrollamos en esta materia. Además, los últimos estudios nos muestran que las mujeres víctimas de la violencia sexista son cada vez más jóvenes. Esta violencia se ejercita a través de métodos como la intimidación, la agresión física o el abuso pero también a través de formas más sutiles como el aislamiento, el chantaje emocional, la manipulación, la desvalorización, el acoso y sobre todo el control, aspectos que son más difícilmente identificables por las chicas y los chicos en sus relaciones afectivas.

Consciente de todo ello, este Ayuntamiento

ASUME EL COMPROMISO de desarrollar, en el ámbito de sus competencias y en aplicación de la legislación vigente, una política municipal activa, integral y coordinada a favor de la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres poniendo especial atención en la



Zaratamoko Udala
Bizkaia
Tel. 94 671 00 52

administrazioa.zaratamo@bizkaia.org

violencia contra las chicas jóvenes y adolescentes, contando con la participación activa de éstas.

INVITA a la ciudadanía, y de manera muy especial a las chicas y chicos del municipio a participar activamente en los diferentes actos que se lleven a cabo con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.

Sometida a votación resulta aprobada por unanimidad.

7.- Aprobación, si procede, de la Ordenanza de Administración Electrónica.

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRONICA.

Ligado al proceso de adhesión del Ayuntamiento de Zaratamo al Proyecto Biscaytik y al objeto de hacer efectivo dicho proceso, el Sr Alcalde presenta para su aprobación inicial la Ordenanza de administración electrónica. El contenido literal de la misma, remitido junto con la convocatoria, es el siguiente:

Exposición de Motivos

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 45, expresó de modo explícito el impulso que todas las administraciones debían realizar en el empleo y aplicación de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos, necesarios para el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias, respetando en todo caso, las limitaciones que en la utilización de estos medios establecen la Constitución y las Leyes. Dentro de esta obligación general, debía entenderse contenidas las Entidades que integran la Administración Local. Posteriormente, la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, efectuó un cambio sustancial en la Ley 7/1985, de 2 abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, al añadir en el artículo 70 bis, en su apartado 3, que las entidades locales y, especialmente, los municipios, deberán impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, para la presentación de documentos y para la realización de trámites administrativos, de encuestas y, en su caso, de consultas ciudadanas. Añadiendo que las Diputaciones provinciales, Cabildos y Consejos insulares colaborarán con los municipios que, por su insuficiente capacidad económica y de gestión, no puedan desarrollar en grado suficiente el deber establecido en este apartado.

Finalmente, la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de la ciudadanía a los Servicios Públicos establece, entre otros aspectos, y como una de las primeras obligaciones, la necesidad de definir claramente la «sede» administrativa electrónica con la que se establecerán las relaciones, promoviendo un régimen de identificación, autenticación, contenido mínimo, protección jurídica, accesibilidad, disponibilidad y responsabilidad.



Zarateamoko Udala

Bizkaia

Tel. 94 671 00 52

administrazioa.zarateamo@bizkaia.org

Tal y como expresa el artículo 10.3 de la antedicha Ley, cada Administración determinará los instrumentos de creación de las sedes electrónicas, con sujeción a los principios de publicidad oficial, responsabilidad, calidad, seguridad, disponibilidad, accesibilidad, neutralidad e interoperabilidad.

Por todo lo anterior, y dado el impulso establecido por la antedicha legislación con el fin de propulsar el establecimiento y el afianzamiento de las relaciones de la ciudadanía con la administración, y dado, el apoyo que ofrece la Diputación Foral del Territorio Histórico de Bizkaia, a los ayuntamientos para que se adecuen y se adapten a esta nueva realidad, es requisito y obligación determinar el marco municipal de relaciones electrónicas con la ciudadanía, por tanto,

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Articulado

Primero.- El Ayuntamiento de Zarateamo, para dar cumplimiento en su parte correspondiente a este mandato, establece que su sede electrónica es **www.zarateamo.com/eZarateamo** a través de la cual la ciudadanía puede acceder a la información electrónica general y a los servicios de información particular, servicio de atención a la ciudadanía, Oficina virtual tributaria, Gestión urbanística, así como a enlaces con otras webs municipales.

Segundo.- De forma paralela, se crea el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Zarateamo, conforme al artículo 25 de la Ley 11/2007. A tal efecto se indica que el departamento de secretaría será responsable de su gestión.

Este Registro telemático se integrará a todos los efectos en el Registro general de la corporación y tendrá carácter voluntario para la ciudadanía, excepto los supuestos de utilización obligatoria establecidos por ley o por las normas de creación de futuros procedimientos telemáticos en que se regule la presentación de solicitudes, escritos o comunicaciones a través del registro mencionado.

El acceso al Registro telemático será posible durante las 24 horas del día, todos los días del año. La fecha de entrada y/o de salida se acreditará mediante un servicio de consignación electrónica de fecha y hora. A los efectos del cómputo de plazos, la recepción de documentos en un día inhábil se entenderá efectuada el primer día hábil siguiente. El Registro telemático se registrará por la fecha y la hora oficiales.

La presentación de solicitudes, escritos o comunicaciones al Registro telemático tendrá los mismos efectos que la presentación efectuada por el resto de medios admitidos por la legislación vigente.

El Registro telemático no admitirá la presentación de solicitudes, escritos o comunicaciones que no sigan los modelos descritos en la sede electrónica o no cumplan todos los



Zaratamoko Udala

Bizkaia

Tel. 94 671 00 52

administrazioa.zaratamo@bizkaia.org

mecanismos de identificación y de acreditación de la voluntad de la ciudadanía que fije el Ayuntamiento de conformidad con las previsiones de este Decreto.

El Registro telemático emitirá automáticamente un recibo consistente en una copia autenticada del escrito, solicitud o comunicación presentados, así como de los documentos presentados, que comprenderá la fecha y la hora de presentación y el número de entrada en el registro.

Cuando, por razones técnicas, se pueda prever que el registro no podrá estar operativo, deberá anunciarse a las personas con la máxima antelación posible y mientras dure esta situación.

La ciudadanía podrá comunicarse con la Administración mediante acceso a la sede electrónica en Internet, pudiendo tramitar los procedimientos que así queden habilitados. La indicación específica de los trámites que pueden ser realizados por vías electrónicas serán detallados en la propia sede electrónica, al igual que en los instrumentos jurídicos que desarrollen la presente Ordenanza.

Tercero.- Se establece que la publicación de actos y comunicaciones que, por disposición legal o reglamentaria, deban publicarse en el tablón de edictos municipal, podrá ser sustituida o complementada por su publicación en el tablón de edictos electrónico.

El acceso por parte de la ciudadanía al tablón de edictos electrónico no requerirá ningún mecanismo especial de acreditación de la identidad de la persona.

El tablón de edictos electrónico se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento. El tablón de edictos electrónico dispondrá de los sistemas y mecanismos que garanticen la autenticidad, la integridad y la disponibilidad del contenido, en los términos previstos en las leyes.

En especial, a los efectos del cómputo de los plazos que corresponda, se establecerá el mecanismo que garantice la constatación de la fecha y la hora de la publicación de los edictos.

El tablón de edictos electrónico estará disponible todos los días del año y durante las veinticuatro horas del día, a través de la sede municipal. En previsión de que el tablón de edictos electrónico no se encuentre operativo por razones técnicas, dicha circunstancia se, anunciará a los usuarios y usuarias con la máxima antelación posible, y se les indicarán los medios alternativos de consulta del tablero que estén disponibles.

Cuarto.- Mediante Decreto de Alcaldía se aprobará un conjunto de especificaciones que, respetando los artículos antes citados, y sin perjuicio de las condiciones futuras de servicio, homogeneice y fije los diferentes aspectos de la presente Ordenanza.

Dese cuenta del presente a los responsables de las Áreas municipales y Organismos Autónomos del Ayuntamiento, publíquese en la web del Ayuntamiento de Zaratamo. De



Zarateamoko Udala
Bizkaia
Tel. 94 671 00 52

administrazioa.zarateamo@bizkaia.org

conformidad con lo previsto en el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la presente Ordenanza entrará en vigor una vez se haya publicado su texto íntegramente en el Boletín Oficial de Bizkaia y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 65.2 del mencionado texto legal.

Junto con la convocatoria, ha sido remitida copia de la propuesta del Alcalde que, copiada literalmente, dice así:

“Propuesta de resolución de aprobación de la Ordenanza de Administración Electrónica

Vista las actuaciones contenidas en el expediente mediante el cual se tramita el proyecto de Ordenanza Reguladora de Administración Electrónica se formula para su aprobación plenaria la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar Inicialmente la Ordenanza de Administración Electrónica.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante inserción en el “Boletín Oficial de Bizkaia” y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, publicando el texto íntegro de la Ordenanza.

TERCERO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo que se propone.”

Toma la palabra la portavoz de Bildu adelantando que su grupo se abstendrá en la votación fundamentalmente por el primer apartado del artículo tercero *“Se establece que la publicación de actos y comunicaciones que, por disposición legal o reglamentaria, deban publicarse en el tablón de edictos municipal, podrá ser sustituida o complementada por su publicación en el tablón de edictos electrónico.”* Esta posibilidad le parece un gran riesgo; sobre todo para las personas de más edad que no están muy acostumbradas a las nuevas tecnologías.

Sometida la propuesta a votación resulta aprobada con los votos favorables de los ediles de Plataforma Independiente Gure Herria (4) y EAJ-PNV (2) y la abstención de los ediles de BILDU (3).

8.-Aprobación, si procede, del Convenio Marco para la adhesión del Ayuntamiento de Zarateamo al Proyecto Biscaytik; del convenio específico para la adopción de determinados servicios en el marco del Proyecto Biscaytik (Fase I); de las estipulaciones particulares en desarrollo del Convenio Marco de adhesión al Proyecto Biscaytik, en materia de tramitación, autenticación, identificación e información para los trámites Fases II y III; de las estipulaciones particulares en desarrollo del Convenio Marco de adhesión al Proyecto Biscaytik, en materia de responsabilidad en el albergue y publicación de contenidos en la web municipal; de las estipulaciones particulares en desarrollo del Convenio Marco de adhesión al Proyecto Biscaytik, en



Zarateamoko Udala

Bizkaia

Tel. 94 671 00 52

administrazioa.zarateamo@bizkaia.org

materia de cesiones de datos desde los Ayuntamientos al EUSTAT – Euskal Estatistika Erakundea-Instituto Vasco de Estadística; de las estipulaciones particulares en desarrollo del Convenio Marco de adhesión al Proyecto Biscaytik, sobre la determinación del método de ejecución de los trámites sometidos a la actuación administrativa del proyecto; de las estipulaciones particulares en desarrollo del Convenio Marco de adhesión al Proyecto Biscaytik, en materia de registro electrónico; facultando al Sr. Alcalde para la firma de los/as mismos/as así como para cuantos acuerdos deriven de ellos.

La fundación BiscayTIK es una fundación pública foral creada por la Diputación Foral de Bizkaia - Bizkaiko Foru Aldundia entre cuyos fines fundacionales está la promoción de actividades para el impulso del conocimiento en las tecnologías y prácticas de gestión relacionadas con la atención a la ciudadanía a través de las tecnologías de la comunicación, a fin de potenciar el acercamiento on-line de la ciudadanía a la Administración.

Así, uno de los principales proyectos desarrollados actualmente por la Fundación BiscayTIK es la creación de una plataforma para la gestión de Administraciones Locales, ofrecida a los Ayuntamientos y mancomunidades de Bizkaia para que, a través de esta infraestructura informática, les sean prestados determinados servicios de tal forma que tanto su funcionamiento interno como sus gestiones con la ciudadanía puedan ser realizadas de forma electrónica.

El Proyecto BiscayTIK se compone de los siguientes servicios a ser prestados por la Fundación BiscayTIK: (i) un servicio de correo electrónico a la ciudadanía ; (ii) un sistema informático que se compone de un sistema integral para la gestión de los trámites administrativos municipales, de un portal web de tramitación ciudadana, de un servicio de migración al Sistema Informático BiscayTIK y del servicio de mantenimiento del Sistema Informático BiscayTIK; y (iii) una serie de servicios accesorios al Proyecto BiscayTIK . Teniendo en cuenta que las necesidades de los Ayuntamientos y mancomunidades de Bizkaia son distintas, cada uno de los entes locales que se adhieran al Proyecto BiscayTIK tendrá la facultad de adherirse únicamente a aquellos servicios del Proyecto BiscayTIK que estime oportuno de acuerdo con sus necesidades.

Se permitirá el acceso y la utilización del Sistema Informático BiscayTIK a los Ayuntamientos y entes locales que, adheridos al Proyecto BiscayTIK, así lo soliciten; en tal caso, la Fundación BiscayTIK proveerá de los servicios necesarios para, en su caso, efectuar la migración desde los sistemas informáticos actuales utilizados por los Ayuntamientos y demás entes locales al Sistema Informático BiscayTIK de acuerdo con los términos y las condiciones que se establezcan en el/los correspondiente/s acuerdo/s específico/s.

El Ayuntamiento de Zarateamo desea adherirse al Proyecto BiscayTIK, lo cual es aceptado por la Fundación BiscayTIK, todo ello en los términos y condiciones previstos en el convenio marco, así como en los sucesivos acuerdos y convenios específicos de desarrollo de este convenio marco se suscriban entre las Partes.



Zarateamoko Udala

Bizkaia

Tel. 94 671 00 52

administrazioa.zarateamo@bizkaia.org

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, el Sr Alcalde somete a la consideración de los miembros del Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes documentos:

Convenio marco para la adhesión del Ayuntamiento de Zarateamo al Proyecto Biscaytik.
Convenio específico para la adopción de determinados servicios en el marco del proyecto Biscaytik (Fase I).

Estipulaciones particulares en desarrollo del Convenio Marco de Adhesión al proyecto Biscaytik, en materia de tramitación, autenticación, identificación e información para los trámites (Fases II y III).

Estipulaciones particulares en desarrollo del Convenio Marco de adhesión al Proyecto Biscaytik, en materia de responsabilidad en el albergue y publicación de contenidos en la web municipal.

Estipulaciones particulares en desarrollo del Convenio Marco de adhesión al Proyecto Biscaytik, en materia de cesiones de datos desde los Ayuntamientos al EUSTAT – Euskal Estatistika Erakundea-Instituto Vasco de Estadística.

Estipulaciones particulares en desarrollo del Convenio Marco de adhesión al Proyecto Biscaytik, sobre la determinación del método de ejecución de los trámites sometidos a la actuación administrativa del proyecto.

Estipulaciones particulares en desarrollo del Convenio Marco en materia de Registro Electrónico.

Toma la palabra la portavoz de Bildu adelantando que su grupo se abstendrá en la votación al no contar la propuesta con un estudio de los costes que le va a suponer al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta que no tiene coste alguno para el Ayuntamiento y supone, en la práctica, modernizar el Ayuntamiento de Zarateamo en el ámbito de la Administración Electrónica y facilitar a sus vecinos la posibilidad de efectuar numerosos trámites desde su propio domicilio.

Sometida la propuesta a votación, con los votos favorables de los ediles de Plataforma Independiente Gure Herria (4) y EAJ-PNV (2) y la abstención de los ediles de BILDU (3), se acuerda:

Primero.- Aprobar en sus propios términos los documentos reseñados en el párrafo precedente.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda para la firma de meritados documentos así como para cuantos actos deriven de los mismos.

Tercero.- Remitir copia certificada de este acuerdo a la Fundación Biscaytik de la Diputación Foral de Bizkaia.

Al amparo de lo preceptuado en el artículo 91.4 del ROF, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, se expone que el viernes pasado el grupo municipal Bildu Zarateamo presentó para su inclusión



Zaratamoko Udala

Bizkaia

Tel. 94 671 00 52

administrazioa.zaratamo@bizkaia.org

en el orden del día del Pleno del Ayuntamiento tres mociones; la presentación tuvo lugar con posterioridad a la firma del decreto de convocatoria y cuando ya se había remitido, para su entrega a los miembros de la Corporación, toda la documentación que acompañaba a la convocatoria. Los encabezamientos de las mociones presentadas son: Euskararen nazioarteko eguna; Emakumeen Indarkeriaren Aurkako Nazioarteko Eguna eta Euskal Presoen Eskubideen Alde.

De igual manera el grupo municipal de la Plataforma Independiente Gure Herria, presentó el día de ayer una moción en relación con el Día Universal del Euskera – Euskararen nazioarteko eguna.

Se somete a votación la declaración de urgencia y procedencia de su debate y el Pleno con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigido por el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así lo acuerda.

Las mociones reseñadas, por el orden indicado, copiadas literalmente, dicen así:

Euskararen nazioarteko eguna dela eta, Udal Batzari aurkeztutako mozioa

Pertsonak, hizkuntzak eta kultura guztiak berdinak dira duintasunean. Guztiak behar dute berdintasunezko estatusa eta parekotasunezko egoera, mendetasunik gabe bizitzeko. Horretarako, hizkuntza bakoitzari dagozkion nagusitasuna eta iraunkortasuna bermatu behar zaizkio bere lurralde osoan.

Euskaraz bizi den Euskal Herria gauza ona da denontzat. Ez du arriskuan jartzen euskaldunaren erdara(k). Ezta gaztelania eta frantsesaren garapen osoa ere euren lurralde historikoetan. Espainiak eta Frantziak ordea, gaztelania eta frantsesa inposatzen dituzte Euskararen Herrian eta trabak jartzen, euskaraz bizitzeko. Traba politikoak, juridikoak, ideologikoak, kulturalak eta soziolinguistikoak.

Euskal Herrian ireki den aro politiko berri honetan, hizkuntz gatazka konpontzea, lehentasunezkoa da. Hitz egin behar da hizkuntz asimilazioaz. Euskal Herrian gertatzen den gaztelania eta frantsesaren hedatze sozial izugarriaz. Bereizi behar dira, zein den hizkuntza horien zati onuragarria, - euskal herritarrentzat, euskaldunentzat eta Euskal Herriarentzat-, eta zein zati asimilagarria. Euskal Herriak du hitza eta erabakia.

Herritarrok gara euskara erabiltzeko eta Euskal Herri euskalduna berrosatzeko eragile, babesle eta berme. Horrenbestez, ezinbestekoa da herri gogoa indartzea. Euskararen alde egotetik “euskaraz bizi nahi dut”era pentsamendu aldatzea eta erdaraz egitetik “euskaraz egitera” portaera jiratzeta eta eguneroko ohitura bihurtzea.



Zaratamoko Udala
Bizkaia
Tel. 94 671 00 52

administrazioa.zaratamo@bizkaia.org

Beharrezkoa da gaurdanik, gure udalerrri honetan, euskarazko elebitasuna praktikan jartzea eta norabide horretan Udal honek ondorengo konpromisoak hartu eta deialdiak luzatu nahi ditu:

- 1.- Udal honek bere esku dagoen guztia egingo du bere zerbitzu publikoak eskaintzen dituztenen langileen euskalduntzea bultzatu eta bermatzeko.
- 2.- Udal honek bere esku dagoen guztia egingo du bere zerbitzu publikoak eskaintzen dituztenen langileen lehen hitza beti euskaraz izan dadin.
- 3.- Udal honek bere esku dagoen guztia egingo du bere barne funtzionamendua euskaraz izan dadin.
- 4.- Udal honek udalerrri honetako euskal komunitateak dituen hizkuntza eskubide indibidual eta kolektiboak bermatze aldera, gure herrian eta atal zein arlo ezberdinetan, euskaraz bizitzeko eskubidea helburu duen plangintza integrala garatzeko konpromisoa hartzen du.

2011-12-03AN, EUSKARAREN NAZIOARTEKO EGUNEAN.

Zaratamon 2011ko azaroaren 18an

AZAROAREN 25eko MOZIOA EMAKUMEEN INDARKERIAREN AURKAKO NAZIOARTEKO EGUNA

Beste urte batez, Emakumeenganako Indarkeriaren aurkako Nazioarteko Eguna dela-eta, Zaratamoko Udalak biolentzia matxistaren aurka lanean jarraitzeko konpromisoa hartzen du, gure Udalerrrian ere irauten duen gaitza baita.

2011a hasi zenetik 7 emakume erail dituzte Euskal Herrian eta milaka dira komunikabideen bitartez jasotzen ditugun kasuen berri. Eraso sexisten inguruko gertakariak eta salaketak egunero entzun ohi ditugun elementuak dira. Herriko jaietan edota jai eremuetan emakumeon askatasuna baldintzatu eta eraso sexisten areagotzea ematen da. Lan eremuan ematen diren sexu jazarpenen datuak kezkatzekoak dira. Gazteriaren artean sexuen arteko botere harremanak eta balore patriarkalak iraunarazteaz gain, mutil askok nesken kontrako indarkeria ere baliatzen dute.

Beraz, Euskal Herriko indarkeri sexistaren diagnosis osatu ahal izateko datu zehatzik ez badugu ere; aipaturiko datuak oinarri hartuta, emakumeon kontrako indarkeria gure herriko arazo sozio-politiko nagusia dela ondorioztatu dezakegu.

Instituzioen aldetik, emakumeon aurkako indarkeriari aurre hartzeko martxan dauden lege, protokolo, ordena eta akordio inter-instituzionalak, partzialak dira eta benetako konpromiso politikotan oinarritutako adierazpena plazaratzea beharrezkoa da.

Horren guztiaren jakitun, Udal honek

Indarkeria aurre egiteko politika integralari dagokionez, mota desberdinetako neurriak hartu beharko ditugu kontutan, besteak beste heziketan oinarritutako prebentzio neurriak, eraso baten ondorengo neurri asistentzialak edota erantzun soziala artikulatzeari begirakoak.



Zaratamoko Udala

Bizkaia

Tel. 94 671 00 52

administrazioa.zaratamo@bizkaia.org

KONPROMISOA HARTZEN DU, bere eskumenen esparruan eta indarreko legeria aplikatuz, emakumeenganako indarkeriaren aurkako udal politika aktibo, osoa eta koordinatua garatzeko, hitzetik ekintzetara pasatuz.

GONBITEA EGITEN DIE herritar guztiei, azaroaren 25ean, Emakumeenganako Indarkeriaren aurkako Nazioarteko Eguna dela-eta, Herrian edo eskualdean burutu daitezkeen mobilizazioekin bat egiteko

Zaratamon 2011ko azaroaren 18an

EUSKAL PRESOEN ESKUBIDEEN ALDE

Une historiko bizi dugu Euskal Herrian. ETA erakundeak borroka armatua behin betiko uzteko konpromisoarekin, ziklo politiko berri bati hasiera emateko oinarria sendotu da. Azken hamarkadetan bizi izan dugun konfrontazio armatua behin betiko ixteko aukera eta eztabaida demokratikoan oinarritutako eskenatokiaren ateak ari dira irekitzen.

Gernikako Akordioan hitzartutakoari jarraiki, eta Aieten Nazioarteko Komunitateak zabaldutako mandatuaren norabidean, ETArek erabakiak, gatazka politikoa, bake bidera eramateko aukera baten aurrean jarri gaitu. Normalizazio politikora bidean eman beharreko urratsetan, besteak beste, euskal preso politikoen eskubideen errespetua bermatu beharko da. Gernikako akordioaren hitzetan, ezinbestekoa da, " Euskal preso politikoen aurka aplikatzen den espetxe-politika etetea, konfrontaziorako estrategia gisa erabili da-eta. Era berean, honako neurri hauek hartzea, amnistiarako bidean lehen urrats moduan, gatazka politikoa eragindako preso eta iheslari bat bera ere egon ez dadin: Preso guztiak Euskal Herrira ekartzea, dispertsioarekin amaituz, Gaixotasun larriak dituzten presoak aske uztea, Epaituak izateko zain dauden preso prebentiboek behin-behineko askatasuna ematea, Legeak ezarritakoak beteak dituzten zigortutako preso guztiei, baldintzapeko askatasuna ematea, Legeak jasotzen dituen espetxe-onurak aplikatzea, murrizketarik eta arbitrariotasunik gabe eta azkenik, Zigorra betetzeko muga berrogei urtetan ezartzen duen legedia indargabetzea".

Euskal gizarteak urte asko daramatza, preso politikoen eskubideen bermeak eskatzen. Urteak, presoek aurkako neurriek senideengan dituzten ondorio larriak salatzen. Urteak, estatu espainiar zein frantsesari, beren legea betetzeko eskatzen.

Munduan eman diren prozesu politiko desberdinetan bezala, Euskal Herrian ere preso politikoen errealitateari konponbidea eman behar zaio. Era berean, konponbide politikoaren baitan, presoek ere parte izan behar dutelarik. Ziklo bat behin betikoz itxi eta etorkizunean aske egingo gaituen ziklo berria indarrez irekitzeko.

Azken asteetako hitz eta ekintzei begira jarriz, Madril eta Parisetik ez da egoera berriaren tamainako urratsik eman. Presoen dispertsioak bere horretan jarraitzen du. Senitartekoek milaka kilometro egiten jarraitzen dute. Hamarnaka euskal presok, Parot Doktrinaren ondorioz, hil arteko zigorra betetzen jarraitzen dute. Gaixotasun larriekin dauden



Zarategui Udala

Bizkaia

Tel. 94 671 00 52

administrazioa.zarategui@bizkaia.org

hainbat presok baldintza kaxkarretan jarraitzen dute. Egoera hau errotik aldatzea eta atzerapenik gabeko urratsak ematea ezinbestekoa deritzogu.

Hori guztia kontuan hartuko, honako adierazpen hau aurkezten dugu, Zarategui Udaleko Osoko Bilkura honetara, eztabaidatua eta onartua izan dadin:

- 1.- Udal honek, bizi dugun aukera historiko honen aurrean, Euskal Preso Politikoen eskubideen errespetua eskatzen du. Hala nola, besteak beste, dispersioaren amaiera eta preso guztien Euskal Herriratzea, gaixotasun larriak dituzten presoek askatzea eta zigorra beteta dutenen askatzea.
- 2.- Udal honek datorren urtarrilaren 7an Euskal Preso Politikoen eskubideen alde burutuko den Manifestaldiarekin bat egiten du.
- 3.- Norabide horretan eta mobilizazio horren harira, abenduaren 16ean udal honetako hautetsiek barua egin eta eguerdiko 12tan kontzentrazioa burutuko dugu.
- 4.- Gure udalerriko eragile guztiei deialdia luzatzen diegu urtarrilak 7ko mobilizazioarekin bat egin eta beronen eskutan dagoena egin dezaten bere ekimen kultural, sozial edo kirolaren alorrekoen ordutegiak beraz indartze aldera kokatu ditzaten.
- 5.- Herritarrei deialdi zabal eta anitza luzatu nahi diegu ezberdintasun politiko guztien gainetik giza eskubideen alde urratsa eman eta herri honek inoiz ezagutu duen mobilizaziorik handiena denon artean osatu dezagun.

Euskal Herrian, 2011ko azaroan

Zarategui Gure Herria Plataforma Independentistaren udal-taldeak honako mozio hau aurkezten du azaroaren 24an Udalbatzaren osoko bilkuraren eztabaidatzeko.

El grupo municipal de la Plataforma Independiente Gure Herria presenta la siguiente moción para ser debatida en el Pleno que la Corporación celebrará el 24 de noviembre.

Zarategui, 2011ko azaroaren 23an

DIA UNIVERSAL DEL EUSKERA

En 1949 La Sociedad de Estudios Vasco y Euskaltzaleen Biltzarra establecieron el día 3 de diciembre, “*el Día Universal del Euskera*”, y desde entonces los euskaltzales de todo el mundo así lo venimos celebramos.

EUSKARAREN NAZIOARTEKO EGUNA

Eusko Ikaskuntza eta Euskaltzaleen Biltzarra elkarteek 1949an, abenduaren 3a izendatu zuten “*Euskararen nazioarteko eguna*”. Orduetik aurrera euskaltzaleok egun hori ospatu ohi



Zaratamoko Udala
Bizkaia
Tel. 94 671 00 52

administrazioa.zaratamo@bizkaia.org

No fue escogida la fecha del 3 de diciembre al azar, ya que ese día se celebra la festividad de San Francisco Javier, que simboliza el espíritu universalista de nuestro pueblo. Y queremos seguir reivindicando ese espíritu 62 años después.

Sin embargo, no podemos negar que la situación del euskera ha cambiado radicalmente desde entonces hasta ahora. La declaración de mediados del siglo pasado comenzaba con un llamamiento dirigido a todos los vascos *“para salvar el euskera de la muerte, la cual cada día que pasa le acecha más de cerca...”*. Por suerte, en los comienzos del siglo XXI el enfermo ha salido ya de la UVI, el riesgo de muerte inminente ya ha sido superado. Pero esto no quiere decir que su estado sea totalmente satisfactorio. No, todavía se encuentra en situación de debilidad manifiesta. Por lo tanto, hoy día siguen siendo válidas y necesarias algunas de las propuestas que entonces se hicieron y que en este 3 de diciembre de 2011, queremos reivindicar.

En la declaración de 1949, se apelaba al compromiso individual y colectivo que los vascos debemos asumir con nuestra lengua:

- a) comenzando por transmitirla a las siguientes generaciones, fundamentalmente, a través de la transmisión familiar.
- b) asumiendo cada uno su parte responsabilidad en la tarea de impulsar el uso en su entorno.
- c) organizando actividades culturales que fomenten la presencia y el uso del euskera.

El ayuntamiento de Zarategui quiere hacerse eco de estos compromisos

dugu.

Abenduaren 3a ez zen halabearrez aukeratu, izan ere, egun horretan San Frantsisko Xabierkoaren eguna ospatzen da, eta santu hori dugu gure herriaren izaera unibertsalistaren eredu. Hirurogeita bi urte igaro ondoren, izaera hori aldarrikatu nahi dugu, oraindik ere. Hala ere, ezin dugu ukatu ordutik hona euskararen egoerak izan duen bilakaera. Aurreko mende erdialdean egindako aldarrikapenak honelako deia luzatzen zien euskaldun guztiei: *“euskara heriotzatik salbatzeko, berau gero eta hurbilago baitago...”* Zorionez, XXI. mendearen hasieran, gaixoa ZIUtik atera da eta hiltzeko larrialdia igaro da, dagoeneko. Horrek ez du esan nahi egoera sendoa denik, ahuldadeak alde guztietatik azalaten dira. Beraz, ez dute gaurkotasunik galdu eta beharrezkoak dira, oraindik ere, orduan egin ziren zenbait proposamen. 2011ko abendu honetan, San Frantsisko Xabierkoaren egunean, proposamen horiek berretsi nahi ditugu eta gureak egin.

1949ko aldarrikapenak deia luzatzen zien euskaldun guztioi gure hizkuntzarekiko agertu behar dugun konpromisoaz, bai gizabankoen mailan, bai talde-mailan:

- a) Hurrengo belaunaldiei hizkuntza transmitituz, familia transmizioaren bidez, bereziki.
- b) Guretariko bakoitzak erantzukizuna hartuz, bere inguruan euskararen erabilera bultzatuz.
- c) Gizartean euskararen presentzia



Zaratamoko Udala
Bizkaia
Tel. 94 671 00 52

administrazioa.zaratamo@bizkaia.org

realizados en 1949, que siguen teniendo vigencia más de sesenta años después.

Así mismo, se compromete a impulsar una política que fomente el conocimiento, la transmisión y el uso del euskera para que nuestra comunidad sea lingüística y culturalmente más rica y equilibrada.

En Zaratamo a 24 de noviembre de 2011

eta erabilera bultzatuko dituen kultur ekintzak antolatuz .

Zaratamoko udalak, duela hirurogei urte, 1949an, eta gaurkotasun osoa gordetzen duten konpromiso horien oihartzuna izan nahi du.

Era berean, gure gizartea hizkuntzaz zein kulturaz aberatsago eta orekatuagoa izan dadin, euskararen ezagutza, transmisioa eta erabilera sustatu nahi duen hizkuntz politika bultzatzeko hitza ematen du.

Zaratamon, 2011ko azaroaren 24an.

Moción a favor del Día Universal del Euskera presentada por el Grupo Municipal Bildu Zaratamo.

Toma la palabra la portavoz de Bildu, manifestando que el motivo de su presentación radica fundamentalmente en el derecho que todos los pueblos tienen al uso de su lengua; a que ésta se preserve; a que nadie vea limitados sus derechos por el mero hecho de usar su propia lengua y para que se elimine de una vez por todas la posibilidad de que se utilice como herramienta de confrontación.

Sometida a votación resulta aprobada con los votos favorables de los ediles de BILDU (3) y la abstención de los regidores de la Plataforma Independiente Gure Herria (4) y de EAJ-PNV (2).

Moción con motivo del Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres presentada por el Grupo Municipal Bildu Zaratamo.

Sometida a votación resulta aprobada con los votos favorables de los ediles de BILDU (3) y la abstención de los regidores de la Plataforma Independiente Gure Herria (4) y de EAJ-PNV (2).

Moción a favor de los derechos de los presos vascos presentada por el Grupo Municipal Bildu Zaratamo.

Toma la palabra la portavoz de Bildu manifestando que Euskal Herria está viviendo un momento histórico; se ha entrado en un nuevo ciclo político y considera que ha llegado el momento de tratar de cerrar el ciclo anterior y de cerrar las heridas; entiende igualmente que los derechos de los presos vascos se han visto cercenados, cuando no conculcados y aún



Zarategui Udala

Bizkaia

Tel. 94 671 00 52

administrazioa.zarategui@bizkaia.org

en la actualidad ven negados importantes derechos. Es el momento de finalizar la política penitenciaria actual y de ahí el contenido de la moción de su grupo de la que pasa a leer la propuesta que eleva al Ayuntamiento de Zarategui “Hori guztia kontuan hartuko, honako adierazpen hau aurkezten dugu, Zarategui Udaleko Osoko Bilkura honetara, eztabaidatua eta onartua izan dadin:

- 1.- Udal honek, bizi dugun aukera historiko honen aurrean, Euskal Preso Politikoen eskubideen errespetua eskatzen du. Hala nola, besteak beste, dispersioaren amaiera eta preso guztien Euskal Herriratzea, gaixotasun larriak dituzten presoek askatzea eta zigorra beteta dutenen askatzea.
- 2.- Udal honek datorren urtarrilaren 7an Euskal Preso Politikoen eskubideen alde burutuko den Manifestaldiarekin bat egiten du.
- 3.- Norabide horretan eta mobilizazio horren harira, abenduaren 16ean udal honetako hautetsiek barua egin eta eguerdiko 12tan kontzentrazioa burutuko dugu.
- 4.- Gure udalerriko eragile guztiei deialdia luzatzen diegu urtarrilak 7ko mobilizazioarekin bat egin eta beronen eskutan dagoena egin dezaten bere ekimen kultural, sozial edo kirolaren alorrekoen ordutegiak beraz indartze aldera kokatu ditzaten.
- 5.- Herritarrei deialdi zabal eta anitza luzatu nahi diegu ezberdintasun politiko guztien gainera giza eskubideen alde urratsa eman eta herri honek inoiz ezagutu duen mobilizatorik handiena denon artean osatu dezagun.

Finalizada su intervención por la Presidencia se hace saber, con relación a la misma, que tratándose de un tema supramunicipal y al igual que en ocasiones anteriores, su grupo no participará en la votación.

Sometida a votación resulta aprobada por con los votos favorables de los ediles de BILDU (3) y la abstención de los regidores de EAJ-PNV (2) manifestando el portavoz de este último que no es un tema para tratar en el Ayuntamiento; es en la ejecutiva de los partidos donde debe ser tomado en consideración.

Moción a favor del Día Universal del Euskera presentada por la Plataforma Independiente Gure Herria.

Manifiesta el Alcalde que la moción de su grupo, a diferencia de la presentada por Bildu, refleja los antecedentes históricos que llevaron en 1949 a la Sociedad de Estudios Vascos y Euskaltzaleen Biltzarra a fijar el 3 de diciembre como Día Universal del Euskera y que hoy, transcurridos más de 60 años, siguen vigentes.

En la declaración de 1949, se apelaba al compromiso individual y colectivo que los vascos debemos asumir con nuestra lengua:



Zaratamoko Udala

Bizkaia

Tel. 94 671 00 52

administrazioa.zaratamo@bizkaia.org

a) comenzando por transmitirla a las siguientes generaciones, fundamentalmente, a través de la transmisión familiar.

b) asumiendo cada uno su parte responsabilidad en la tarea de impulsar el uso en su entorno.

c) organizando actividades culturales que fomenten la presencia y el uso del euskera.

El ayuntamiento de Zaratamo quiere hacerse eco de estos compromisos realizados en 1949, que siguen teniendo vigencia más de sesenta años después.

Así mismo, se compromete a impulsar una política que fomente el conocimiento, la transmisión y el uso del euskera para que nuestra comunidad sea lingüística y culturalmente más rica y equilibrada.

Sometida a votación la moción presentada por el grupo municipal de la Plataforma Independiente Gure Herria a la que se adhieren los ediles del grupo municipal EAJ-PNV resulta aprobada por unanimidad.

Ruegos y preguntas.

La portavoz de Bildu pregunta al Sr. Alcalde si se ha reconsiderado la posibilidad de participación de los vecinos una vez finalizado el Pleno. El Sr. Alcalde le contesta que no y acto seguido la portavoz de Bildu pone de manifiesto que el pasado 11 de noviembre finalizó el plazo para que los grupos parlamentarios presentes en el Gobierno Vasco solicitaran la realización de auditorías y, dirigiéndose al portavoz de EAJ-PNV le pregunta si su grupo ha solicitado alguna para el Ayuntamiento de Zaratamo. Con la venia de la Presidencia quién suscribe pone de manifiesto que las preguntas deben formularse al equipo de gobierno; la portavoz pregunta que se entiende por equipo de gobierno, dado que hay concejales del EAJ-PNV que son responsables de área y por la Alcaldía se le aclara que el equipo de gobierno lo forman los cuatro concejales de la Plataforma que resultó vencedora en los últimos comicios locales celebrados y que él si ha pedido al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas que realice una auditoría del Ayuntamiento.

Seguidamente la portavoz de Bildu pregunta al Sr. Alcalde la política que se sigue en materia de contratación de personal para cubrir bajas, vacaciones, ... respondiendo el interesado que, como bien sabe, se acudió a la bolsa de trabajo de Diputación y de ello se dio cuenta en la última sesión plenaria ordinaria celebrada. La portavoz de Bildu se interesa por la contratación de las personas que vienen trabajando en el Ayuntamiento, que no forman parte de la plantilla municipal y cuyos servicios se contabilizan en el capítulo segundo de gastos y más concretamente en relación con el cese de una persona que durante muchos años ha venido desarrollando una importante labor social en el Municipio. En concreto se está refiriendo a Brenda que ha venido prestando sus servicios en el área de bienestar social.



Zaratamoko Udala
Bizkaia

Tel. 94 671 00 52

administrazioa.zaratamo@bizkaia.org

El Sr. Alcalde le contesta que no se trata de una persona contratada por el Ayuntamiento sino de una empresa que venía prestando servicios sin contrato alguno; servicios que se han rescindido, ofreciendo, eso sí, a esa persona la posibilidad de contratar con el Ayuntamiento la prestación del mismo. La portavoz de Bildu le pregunta entonces por la rescisión de los contratos del personal que venía prestando servicio de limpieza. El Alcalde le contesta que la persona a la que se refiere tenía firmado con el Ayuntamiento un contrato de relevo que, como bien sabe, se extingue en el momento de alcanzar la jubilación la persona a la que relevaba. Se ha procedido a externalizar el servicio y puestos en contacto con la empresa adjudicataria se le ha sugerido que sea esa persona la que preste el servicio.

La portavoz de Bildu manifiesta que viene observando una dejación en la prestación de servicios que afectan al ámbito de la sanidad y que tienen repercusiones en la salud de los vecinos; cita a título de ejemplo, la limpieza viaria y la desratización como servicios que, a su juicio, dejan bastante que desear.

Le contesta el Sr. Alcalde que no se ha dejado de prestar servicio alguno y respecto al último de los citados, la desratización, es la misma de siempre dado que no se ha producido modificación alguna.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente da por terminado el acto y levanta la sesión siendo las veinte horas veinticinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.